

ACTA N° 564

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día dos de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del / Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor / Pedro Adalberto Cabral y los señores Ministros, doctores // Salvador Hermes Martínez, Manuel Osvaldo Hernández, Carlos / Roberto Soriano y Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO: Renuncias del señor Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral doctor Guillermo Julio Méndez y Procurador / Fiscal doctora Ana Elena García de González (Nota N° 770/69 S.T.). Vista la nota del Ministerio de Gobierno de esta // Provincia por la que comunica la aceptación de las renunciaciones presentadas por el señor Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 2 doctor Guillermo Julio Méndez y / por la señora Procurador Fiscal N° 1 doctora Ana Elena García de González, acompañando copia de los decretos respectivos, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: Informe verbal del señor Ministro doctor Salvador Hermes Martínez, integrante / de la comisión que elaboró el Anteproyecto de modificación / de la Ley N° 16.-El señor Ministro doctor Salvador Hermes / Martínez, como integrante de la Comisión designada por el / Poder Ejecutivo de la Provincia para proyectar la reforma / de la Ley N° 16, orgánica de los Tribunales, informa que la misma ha dado término a su cometido elevando el respectivo / anteproyecto al Superior Gobierno en fecha 29 de Abril último.- Manifiesta que se han mantenido los lineamientos generales de la ley; se propicia en el anteproyecto la división de la Provincia en dos Circunscripciones, la primera formada por los departamentos La Capital, Lahisí, Pilcomayo, Pilagás y Pirané, con asiento de los Tribunales en la Capital y la segunda con los departamentos Patiño, Bermejo, Matacos y Ramón Lista, con asiento de Tribunales en Las Lomitas; división del Superior Tribunal en dos salas; supresión del // Juzgado de Paz de Mayor Cuantía; creación de dos Juzgados /

///... de Primera Instancia en la Capital, uno Laboral y o-  
tro de Menores, y Juzgados de Paz para Laguna Blanca, Lagu-  
na Yema y San Francisco de Iahisí, acompañando copia del /  
referido anteproyecto, ACORDARON: Tener presente y reser-/  
var en Secretaría el anteproyecto acompañado.- TERCERO: Al-  
quiler de local para Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Iba-  
rreta. (Notas Nos. 530 y 22/69 S.T.). Vistas las notas men-/  
cionadas, por la que el señor Zoilo Yulán ofrece en alqui-/  
ler un local para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Iba-  
rreta (Nota N° 530/69); que dicho local ya se encuentra ocu-  
pado por el Juzgado desde el 4 de Enero del año en curso //  
(nota N° 22/69) y atento a lo informado por Secretaría Admi-  
nistrativa y de Superintendencia, Contaduría y Croquis ad-/  
junto, ACORDARON: Contratar la locación del inmueble del se-  
ñor Zoilo Yulán ocupado desde el 4 de Enero del corriente /  
año por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, con-  
sistente en una casa de cuatro ambientes, por el alquiler /  
mensual de doce mil pesos moneda nacional (m\$ 12.000.-), re-  
conociendo los alquileres devengados desde el día de su ocu-  
pación, estableciéndose en dos años el plazo de duración //  
del contrato, el que vence el 4 de Enero de 1971, con op- /  
ción a otros dos años y autorizándose a la Presidencia a //  
suscribir el mismo.- CUARTO: Candidato a cubrir el cargo va-  
cante de Auxiliar 4to. del Superior Tribunal de Justicia. /  
Atento a la vacante existente y lo dispuesto en el Acuerdo/  
N° 422, punto 5°, ACORDARON: Proponer como candidata para /  
ser promovida al cargo de Auxiliar 4to. del Superior Tribu-  
nal de Justicia, a la Auxiliar 5to., señorita Ana María Ga-  
ray.- QUINTO: Doctor José Nicolás Laurino Juárez, Asesor de  
Menores é Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes s/Soli-  
citud de licencia (Nota N° 779/69 S.T.). Vista la nota de /  
referencia, certificados de salud extendidos por facultati-  
vo particular y Dirección Médica y atento a lo dispuesto //  
por el Art. 13 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder /  
al solicitante licencia por razones de salud por el térmi-/  
//...

///... no de veinticinco días contados desde el 28 de Abril pasado hasta el día 22 del corriente mes inclusive.- Todo / lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y / registrase.-

*Salvador d. mart.*  
SALVADOR HERMES MARTINEZ

*Adalberto Cabral*  
PEDRO ADALBERTO CABRAL  
PRESIDENTE

*Carlos Roberto Soriano*  
CARLOS ROBERTO SORIANO

*Manuel Osvaldo Hernandez*  
MANUEL OSVALDO HERNANDEZ

*Natalio Heredia*  
NATALIO HEREDIA

g.  
|  
|  
|